

CFE GENERACION II EPS INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en materia de energía, que entre otros puntos, establece que el sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los Organismos y Empresas Productivas del Estado (EPE) que en su caso se establezcan, por lo que Comisión Federal de Electricidad pasa de ser un organismo descentralizado a convertirse una Empresa Productiva del Estado.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

En concordancia con la publicación del decreto de Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de Comisión Federal de Electricidad, que en su Artículo 5 establece, que, dentro de su objeto, puede llevar a cabo la actividad de la generación, de acuerdo con la Ley de la industria eléctrica, y en términos del artículo 57 de la Ley, podrá contar con sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales para la realización de sus actividades.

Derivado de la publicación de la reforma Energética, el 11 de enero de 2016, la Secretaría de Energía publicó en el DOF los Términos de la Estricta Separación Legal de Comisión Federal de Electricidad que establecen en su Capítulo 2, la estricta separación legal que deberán seguir las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de Comisión Federal de Electricidad en la actividad de generación.

Por lo anterior, con fecha 29 de marzo de 2016, se publicó en el DOF el Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación II, la cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Posteriormente, con fecha 25 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se modifican los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, publicados el 11 de enero de 2016", mismo que en su transitorio Tercero, estableció que la CFE tendría 60 días naturales a partir de la publicación de dicho Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación para presentar a la Secretaría de Energía su propuesta de reasignación de activos y contratos de generación en las EPS y EF que considere que contribuyen de mejor manera a la eficiencia de sus actividades, y que posteriormente, la Secretaría de Energía publicaría la versión definitiva en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo tanto, mediante publicación en DOF el 25 de noviembre 2019, la Secretaría de Energía da a conocer la reasignación de las centrales de generación al nuevo portafolio de CFE Generación II EPS.

III. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Las estrategias de CFE Generación II, mantienen alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Dentro del Eje III " Economía", se define el objetivo " Rescate del sector energético" y a través de las siguientes líneas de acción permite enfocar las estrategias de CFE Generación II en el marco de los programas de Gobierno:

- Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas.
- Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país.
- Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos.

IV. MISIÓN

Desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad, en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.

V. VISIÓN

Ser una de las empresas de energía líder en el sector eléctrico y energético, de las mejores a nivel mundial, con presencia internacional, fortaleza financiera e ingresos adicionales por servicios relacionados con su capital intelectual e infraestructura física y comercial. Una empresa reconocida por su atención al cliente, competitividad, transparencia, calidad en el servicio, capacidad de su personal, vanguardia tecnológica y aplicación de criterios de desarrollo sustentable.

VI. VALORES

El Personal de CFE Generación II, debe traducir en acciones concretas y cotidianas los tres valores institucionales Integridad, Productividad y Responsabilidad.

VII. OBJETO SOCIAL

Generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional, así como realizar las actividades de comercialización a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la Industria Eléctrica, excepto la prestación del Suministro Eléctrico. Asimismo, podrá representar total o parcialmente a las Centrales Eléctricas en el Mercado Eléctrico Mayorista que tenga a su cargo, incluyendo aquellas que sean propiedad de terceros.

VIII. OBJETIVOS

- Ser una EPS rentable, creando valor económico para la nación y cumpliendo con el mandato de ser una EPE.
- Optimizar los activos de generación, lo que implica la correcta administración del portafolio de centrales eléctricas, considerando la optimización de diferentes elementos clave: capacidad, inversión y operación.
- Participar en el Mercado Eléctrico Mayorista compitiendo de manera independiente y en todo momento maximizando sus márgenes de utilidad con el posicionamiento de sus productos y servicios.

IX. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL 2022

De manera específica se tiene lo siguiente:

- La EPS Generación II alcanzó y superó la meta establecida de Generación Neta contribuyendo para que la EPS presentara un resultado de operación positivo de 6,826 MDP al cierre del ejercicio 2022.
- Durante el 2022, se recibieron aportaciones hídricas históricas que, gracias al buen manejo de los embalses y condiciones operativas de las unidades generadoras, permitieron generar 5.98 TWh de energía hidroeléctrica (superando las metas establecidas) representando un 23% del total de la generación de la EPS y contribuir a obtener un 30% de generación limpia como EPS.
- El suministro de carbón en la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles se normalizó a partir del febrero del 2022 y se reforzó mediante un contrato plurianual que abastecerá a la central hasta el 2024 recuperando la oferta de generación con este energético primario.
- Durante el 2022, se llevaron a cabo dos sesiones del Consejo de Administración de la CFE Generación II, la Décimo Quinta y Décimo Sexta Sesiones Ordinarias celebradas el 6 de abril y 28 de noviembre respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2022

Autorizó: ING. JOSÉ JAVIER TRUJILLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL CFE GENERACION II EPS

Elaboró: LA. LUIS MANUEL GONZÁLEZ ESTRADA
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS